



001
mo

Resolución Jefatural

N° 069 – 2010-INDECI
10 de Marzo del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 358-2009-INDECI del 28.Dic.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Defensa Civil, correspondiente al Año Fiscal 2010, en las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2010-EF publicado el 06.Mar.2010, se dispone reajustar a partir de Enero del año 2010, las pensiones percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) o más años de edad al 31.Dic.2009, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, y autoriza a tal efecto, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de diversos pliegos hasta por la suma de S/. 36 432 472.00 (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), conforme al Anexo adjunto a la referida norma;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28449 - Ley que establece las reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley 20530 y la Ley N° 28789 - Ley que precisa la tercera disposición transitoria de la Ley N° 28449 y establece nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y el Decreto Supremo N° 077-2010-EF, debe incorporarse al presupuesto institucional, los recursos que corresponden al INDECI;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 077-2008-EF, se autoriza al Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, la transferencia por el importe de S/. 4 560,00 (Cuatro Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el Grupo Genérico de Gastos 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales;



Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del mencionado Decreto Supremo, es necesario emitir el resolutivo de incorporación de la referida transferencia al Marco Presupuestario del INDECI y aprobar su desagregación en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2010;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 077-2010-EF hasta por la suma de S/. 4 560.00 (Cuatro Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	024 Previsión Social
PROGRAMA	:	052 Previsión Social
SUB PROGRAMA	:	0116 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1. 000347 Obligaciones Previsionales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO	 :	 1 Recursos Ordinarios

TRANSACCION

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/.	4 560 ,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	4 560,00
TOTAL PLIEGO:	S/.	<u>4 560,00</u> =====



002
D00

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4º.- Ingreso en el Archivo General del INDECI

La Secretaría General e Imagen Institucional ingresará la presente Resolución en el Archivo Institucional del INDECI, remitiendo copia autenticada por Fedatario a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000053
 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 12/03/2010
 Hora : 17:44:16
 Pag. : 15 de 15

003
fas

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 10/03/2010
 DOCUMENTO : 061 / R.J. N° 0069-INDECI

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 10/03/2010
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION AL MARCO PRESUPUESTARIO LA TRANSFERENCIA OTORGADA POR EL MEF APROBADA CON D.S.N° 077-2010-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
24	052	0116	0000	1000347	3000938					PAGO DE PENSIONES		
										0028 EFECTUAR PAGO MENSUAL DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL DEL INDECI.		
										00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	4,560
										2.2.1 PENSIONES	0	4,560
										2.2.1.1 PENSIONES	0	4,560
										2.2.1.1.1 PENSIONES	0	4,560
										2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	4,560
TOTAL											0	4,560

